



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 1397

**"Por la cual se inscriben dignatarios para finalizar periodo estatutario
y se dictan otras disposiciones"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0021 del 14 de enero de 1972, y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones Nos. 1695 del 29 de mayo de 1986, 2100 del 24 de noviembre de 1997, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GUSTAVO MANUEL MORALES DE LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.075.790, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, ha solicitado a través del Sistema de Transparencia Documental de la Gobernación de Bolívar, bajo el consecutivo EXT-BOL-22-045020 de fecha 17 de noviembre de 2022 la inscripción de dignatarios para finalizar periodo estatutario, del señor HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.077.301 como Tesorero del Órgano de Administración en reemplazo del señor LENYN BARNABY UTRIA NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.897.316 quien presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Tesorero; cuya renuncia fue aceptada y designación del cargo de conformidad al Acta No. 011 de Reunión Extraordinaria de Órgano de Administración de fecha 9 de noviembre de 2022.

Que en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 22 del Decreto 380 de 1985, el cual establece que *"Cuando Un miembro del órgano de administración renuncie o sin justa causa deje de asistir a cinco (5) reuniones consecutivas o siete (7) no consecutivas, los demás miembros designaran su reemplazo quien terminara el periodo respectivo"*.

Que como se produjo la vacancia del cargo de Tesorero de la Liga de Boxeo de Bolívar mediante Acta No. 011 de fecha 9 de noviembre de 2022 de reunión de Órgano de Administración, se procedió a la elección para terminar el periodo estatutario, resultando elegido el señor HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.077.301 como Tesorero del mencionado organismo deportivo.

Que así mismo, quedó consignada en esa misma Acta de reunión de Órgano de Administración la rotación de algunos miembros previamente inscritos para periodo estatutario mediante Resolución No. 274 del 29 de abril de 2021 y para finalizar dicho periodo estatutario en las Resoluciones Nos. 370 del 16 de junio de 2021 y 644 del 08 de septiembre de 2021, a otros cargos, así: GUSTAVO MANUEL MORALES DE LEON como nuevo Presidente y GABRIEL ALBERTO ESPINOSA MEDRANO como nuevo Vicepresidente, para finalizar periodo estatutario y los demás miembros inscritos mediante las citadas Resoluciones continúan en sus cargos.

Que la elección del Tesorero y rotación de los cargos Presidente y Vicepresidente del Órgano de Administración de la mencionada Liga deportiva, son para finalizar periodo estatutario, que comprende desde la fecha de su elección y rotación 9 de noviembre de 2022 hasta el 4 de agosto de 2025, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos de la entidad y la Resolución No. 644 de septiembre 08 de 2021.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatario solicitada, entre estos, el acta respectiva, carta de acepción y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Bolívar
primero



DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 1397

"Por la cual se inscriben dignatarios para finalizar periodo estatutario
y se dictan otras disposiciones"

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración de la entidad **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, de conformidad al Acta No. 011 de Reunión Extraordinaria de Órgano de Administración de fecha 9 de noviembre de 2022, para finalizar periodo estatutario a partir del 9 de noviembre de 2022 hasta el 4 de agosto de 2025, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	GUSTAVO MANUEL MORALES DE LEON	9.075.790
VICEPRESIDENTE	GABRIEL ALBERTO ESPINOSA MEDRANO	7.882.327
TESORERO	HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA	9.077.301

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar los libros de actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 22 de diciembre 2022


VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez. Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B.: Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

**Bolívar
primero**